



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación No. LO-50-GYR-050GYR044-N-13-2023

Relativa a: Obra civil e instalaciones para Rehabilitación de Unidades Médicas de Segundo Nivel en semáforo rojo HGZ No.1 Oaxaca de Juárez, Oax.

Ubicación: Oaxaca de Juárez, Oax.

Fecha: 03 de agosto de 2023

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., siendo las 12:00 horas del día 03 de agosto de 2023, tal y como lo establece el Artículo 35 de la LOPSRM, 39 y 40 de su Reglamento y según lo manifestado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-50-GYR-050GYR044-N-13-2023, relativa a Obra civil e instalaciones para Rehabilitación de Unidades Médicas de Segundo Nivel en semáforo rojo HGZ No.1 Oaxaca de Juárez, Oax., se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de este Instituto sita en Calzada Héroes de Chapultepec No. 621 en Oaxaca de Juárez, Oax., los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de efectuar aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos, para participar en la Licitación Pública Nacional número LO-50-GYR-050GYR044-N-13-2023; refiriendo que:

1. Esta licitación se encuentra bajo la cobertura de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el Reglamento de la citada Ley.
2. Los trabajos corresponden al Programa Anual de Operación, mismos que se realizarán en el ejercicio 2023, debiendo considerar en su propuesta que cuenta con un plazo de 90 días naturales, y deberá iniciar los trabajos el día 21 de agosto del 2023.
3. Las empresas participantes deberán realizar la programación de obra siendo lógica y factible de realizar sin rebasar el tiempo estipulado de 90 días naturales, con la fecha de inicio de los trabajos estipulado en el numeral anterior, caso contrario se desechará su propuesta.
4. Será motivo para desechar la propuesta, el cotizar salarios base inferiores a los mínimos generales y mínimos profesionales, calculados con la UMA vigente emitida por el INEGI a partir del 1 de febrero de 2023; así como sus afectaciones a los salarios de acuerdo a la Ley del Seguro Social vigente a partir del 01 de enero del 2023, el no presentarlo, o presentarlo en forma errónea, será motivo para desechar la propuesta.
5. Análisis del costo de financiamiento, en este estudio de financiamiento los porcentajes de inversión que se asienten, deben obtenerse del programa de inversión mensual por partida y por conceptos (anexos 18 y 18A), pagos de estimaciones y la tasa de interés que aplicará, debiendo asentar el indicador económico que utilizó como base para su cálculo, en el entendido de que no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, únicamente se aceptarán los indicadores publicados por el Banco de México, tales como TIIE, TIP, CPP, debiendo precisar la fecha en que se publicó el indicador que se está considerando y anexar copia de la publicación, en caso de no ser respaldadas por un escrito de una Institución Financiera, no se aceptarán proposiciones que adicionen sobre tasas de interés al indicador elegido, de no cumplir con este requisito se desechará su propuesta.



2023
Año de
Francisco
VILLA
GOBIERNO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

6. Se hace del conocimiento de los participantes en la licitación, que el costo de la carga, descarga, acarreo interior y retiro fuera de la obra de los materiales producto de demolición y excavación al lugar indicado por las Autoridades (Bancos de Tiro Autorizado), deberá impactarlos dentro de los precios unitarios correspondientes ya que no procederá ningún precio extraordinario por éstos.
7. Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la terminación de la obra, el licitante deberá considerar en la integración de sus precios unitarios que los trabajos a licitar (Unidades en operación, acarreos y sobre acarreos necesarios), son susceptibles de realizarse en horarios discontinuos en el HGZ 1 en Oaxaca de Juárez, Oax., por lo que no procederá precio extraordinario alguno por este tipo de conceptos y/o prórroga en tiempo, debiendo respetar el plazo estipulado para la ejecución de los trabajos.
8. Los servidores públicos observarán el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, y mismo que ha sido reformado a través del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; que los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas cuyo monto rebase el equivalente a Diez Millones de Unidades de Medida y Actualización, serán videograbados; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, por incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
9. Así mismo y en cumplimiento al Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017 se deberá dar cumplimiento a lo siguiente:
 - A) Los particulares personas físicas que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona.
 - B) Los particulares personas morales que tengan intención en participar en Contrataciones Públicas, deberán de formular por medio de sus representantes legales por única ocasión el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las siguientes personas:

- Integrantes del Consejo de Administración o Administradores;
- Director general, Gerente general, o equivalentes;
- Representantes legales, y
- Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital.

El acuse que genere el sistema de la presentación de manifiesto de vínculos o relaciones presentados por los licitantes anteriormente señalado, deberá de presentarse como (Formato E) a la propuesta Técnica-Económica que presenten.

10. El trámite de derechos y pago de los mismos, por licencia de construcción, ocupación de la vía pública ante las autoridades municipales estatales y federales será por cuenta de las empresas contratistas, por lo que deberá considerar estos conceptos dentro de su propuesta.
11. Los gastos por concepto de agua potable, energía eléctrica y teléfono deberán contratarse en forma independiente por el contratista al que se asignen los trabajos.
12. Las empresas participantes deberán acreditar e incorporar a su propuesta las siguientes Opiniones vigentes y positivas:
 - Cumplimiento de Obligaciones fiscales – SAT. (Solicitado por Compranet)
 - Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social - IMSS. (Solicitado por Compranet)
 - Cumplimiento de Obligaciones en materia de vivienda – INFONAVIT. (Solicitado por Compranet)
13. Las empresas participantes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:
 - Manifestación de Nacionalidad Mexicana. (Documento 7)
 - Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que se sujeta a contenido del artículo 40-B último párrafo de la Ley del Seguro Social. (Documento 8)
 - Cédula Profesional del Superintendente de obra. (Documento 9)
 - Cédula de Registro Patronal. (Documento 10)
14. El licitante que resulte el fallo a su favor, deberá presentar a la firma del Contrato nuevamente la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social – IMSS** con fecha de expedición 17 de agosto de 2023 (Fecha de fallo). En cumplimiento al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR fracción Novena, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022.
15. El licitante que opte por participar de manera presencial, deberá incorporar al sobre que contiene su proposición Técnica Económica, una Unidad de almacenamiento USB tipo 2.0 – 3.0 con los formatos aceptados en el punto II.11 párrafo once solicitados en la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.





ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

16. Se deberá cumplir con la información solicitada en los formatos y anexos de los puntos II.12. y II.13. de la Convocatoria, caso contrario se desechará la propuesta.
17. Se deberá cumplir con la información solicitada en los programas de partidas y subpartidas **anexo 18** y de conceptos **anexo 18A**, numeral II.13.18. de la Convocatoria, caso contrario se desechará su propuesta. En el **anexo 18A** la programación debe ser por cada unidad con todos los conceptos involucrados de acuerdo a los volúmenes indicados en el cuadro de distribución que se encuentra anexo al catálogo de conceptos.
18. En los análisis de precios unitarios deberán desglosarse al 100% todos los insumos que intervienen, mano de obra y equipos, caso contrario se desechará la propuesta.
19. Con referencia a lo manifestado en el numeral II.11. Información para que los licitantes integren su **proposición técnica y económica**. Acerca de los documentos que integren la proposición y los distintos a ésta, deberán foliarse en todas y cada una de sus hojas; enumerando de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, no necesariamente se deberá usar foliador, pero si se deberán enumerar según la secuencia de la conformación de la proposición, mediante lo solicitado en los numerales II.12. y II.13. de la convocatoria.
20. La evaluación de las propuestas se realizará mediante el Mecanismo de evaluación binario que se indica en el numeral II.14.1. de la convocatoria.
21. Se ratifica que el plazo total de ejecución de los trabajos de 90 días naturales, establecido en el numeral 1.3 de la convocatoria.
22. La fecha para el evento de apertura de proposiciones es el día 10 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.
23. Se modifica la descripción de concepto:

ESPECIALIDAD: OBRA CIVIL
PARTIDA: 05 ACABADOS

DICE:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
OC05-296-005	LAMINA MULTIPANEL A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO UNIDA POR UN NÚCLEO DE ESPUMA RÍGIDA, DE POLIURETANO FORMANDO UN ELEMENTO TIPO SÁNDWICH	M2	150.80

DEBE DECIR:

OC03-005-010	LAMINA MULTIPANEL A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO UNIDA POR UN NÚCLEO DE ESPUMA RÍGIDA, DE POLIURETANO FORMANDO UN ELEMENTO TIPO SÁNDWICH	M2	150.80
--------------	---	----	--------



ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

DICE:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
OC05-296-005	LAMINA MULTIPANEL A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO UNIDA POR UN NÚCLEO DE ESPUMA RÍGIDA, DE POLIURETANO FORMANDO UN ELEMENTO TIPO SÁNDWICH	M2	150.80

DEBE DECIR:

OC05-010-010	LAMINA MULTIPANEL A BASE DE LAMINA DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO UNIDA POR UN NÚCLEO DE ESPUMA RÍGIDA, DE POLIURETANO FORMANDO UN ELEMENTO TIPO SÁNDWICH	M2	150.80
--------------	---	----	--------

24. Se ingresó a la página de CompraNet para consultar la recepción de preguntas para la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, sin mensajes recibidos tal y como se muestra en la siguiente pantalla:

Núm.	Empresa	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expiración de interés	Manifesta	Acuse de Recibo de aclaraciones	Acuse de preguntas
1	ACA CONSTRUCCIONES ORIENTALES DEL CENTRO S DE CV	02/06/2023 16:10				
2	CONTECH PROYECTOS INGENIERIA Y TECNOLOGIA DE OBRAS SA DE CV	31/05/2023 12:46	31/05/2023 12:50			
3	CONSTRUCTORA AVIATA ANTERESA SA DE CV	24/05/2023 10:13	02/06/2023 16:11			
4	CONSTRUCTORA DRENA CENTINARA DRENA SA DE CV	31/05/2023 16:46	31/05/2023 16:47			
5	DESARROLLADORA Y CONSTRUCTORA ZANJARRA SA DE CV	26/05/2023 12:47	26/05/2023 12:48			
6	CONTECH PROYECTOS Y CONSTRUCCION MULTISAL DE CV	30/05/2023 10:41	30/05/2023 10:41			
7	INERCONSTRUCCIONES DE OAXACA SA DE CV	20/05/2023 11:09	20/05/2023 12:36			
8	TAQ-IMPRESAS METALICAS SA DE CV	24/05/2023 16:37				

25. De conformidad con lo manifestado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las modificaciones contenidas en la presente acta, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

ACTA CIRCUNSTANCIADA JUNTA DE ACLARACIONES

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta circunstanciada de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LO-50-GYR-050GYR044-N-13-2023, siendo las 12:49 horas del día 03 de agosto de 2023, firmando los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCION Y PLANEACION
INMOBILIARIA

ING. JAIME FRANCISCO SORIANO
VIRAFUENTES

POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

---NO ASISTIÓ

POR EL IMSS

POR LA OFICINA DE COSTOS Y
CONTRATOS

ARQ. GUADALUPE PÉREZ LARA

POR EL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DEL HGZ No. 1

NO ASISTIÓ

EMPRESAS PARTICIPANTES

C. EMMANUEL PABLO OLMEDO

BBRM ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES,
S. DE R.L. DE C.V.

C. LUIS MARIO GARCÍA PINO

INGENIERIA Y PROYECTOS DE LA
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL MAVAS, S.A.
DE C.V.

C. VIRGILIO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ

CONSORCIO CONSTRUCTIVO PARA
EMBELLECIMIENTO URBANO CESANTO,
S.A. DE C.V.

C. GUADALUPE TERESA LUIS JERONIMO

CONSORCIO VITRUC, S.A. DE C.V.

C. MOISES PÉREZ ALONSO

CONSTRUCTORA ASOCIADA ANPERSA,
S.A. DE C.V.

C. THALIA ESTHER HERNÁNDEZ PÉREZ

XAIT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

